



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4861/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5288/2022, caratulado: “CONSEJO MIXTO DE TURISMO LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA ARTISTAS, STAFF DE TRABAJO Y OTROS – FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 4284/2022, de fecha 25 de noviembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022 con el objeto de la CONTRATACIÓN de SERVICIO de CATERING para artistas nacionales, provinciales y locales con sus músicos, manager y acompañantes, personal de técnica y staff de trabajo, para la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano”, Edición 2023 que se llevará a cabo en los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por la Municipalidad de Gualaguaychú, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 12.800.000,00).

Que el día 13 de diciembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: la Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 771 de esta ciudad, quien ofertó por todos los ítems la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 10.985.000,00) y la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT N° 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución N° 543 de esta ciudad, quien ofertó por todos los ítems, la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 12.790.000,00).

Que obra nota suscripta por la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo solicitando a los proveedores que presentaron ofertas, aclaración y ampliación de las mismas para la toma de decisión, la cual consta vía correo electrónico.

Que la Presidenta del Consejo Mixto de Gualaguaychú Turismo María Pía GAVAGNIN, dictamina que visto el expediente de referencia, y tomado conocimiento sobre las ofertas presentadas en la Licitación Pública N°49/22, este Consejo Mixto de Gualaguaychú Turismo informa que: luego de la respuesta que realizaron los oferentes María Virginia UCHUA MONTOYA y Lucrecia MICHEL, considera que ante la igualdad de ofertas descripta por ambos oferentes y teniendo en cuenta que cumplen en lo requerido en el pliego, otorgar la licitación al oferente María Virginia UCHUA MONTOYA que realizó la oferta por todos los ítems por PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 10.985.000,00), siendo esta la más económica de ambas.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Consejo Mixto de Turismo, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública N° 49/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 49/2022 a la Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 771 de esta ciudad, para la CONTRATACIÓN de SERVICIO de CATERING para artistas nacionales, provinciales y locales con sus músicos, manager y acompañantes, personal de técnica y staff de trabajo, para la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano”, Edición 2023, que se llevará a cabo



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 4861/2022**

en los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 10.985.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción:

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*